

2/557/1998.—Don ALFONSO VIDAL RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, dictada en expediente R. G. 2.316/1996, R. S. 769/1997, sobre clases pasivas y cuantía indeterminada.—27.263-E.

2/560/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 9.408/1996, R. S. 683/1996, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y cuantía de 4.124.645 pesetas).—27.265-E.

2/558/1998.—TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—27.280-E.

2/563/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales.—27.281-E.

2/573/1998.—COMUNIDAD DE MADRID contra seis resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998, sobre sucesiones y donaciones.—27.284-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/564/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES LÓPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1998, sobre sucesiones y donaciones.—27.144-E.

2/561/1998.—TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998, sobre Sociedades.—27.173-E.

2/571/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998, sobre transmisiones patrimoniales.—27.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/527/1998.—GRUPO ACCIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTES CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 10-10-1997 (Vocalía tercera, R. G. 5.877/1994, R. S. 1.230/1994, relativa a recaudación y cuantía de 294.132.272 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.—27.266-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña María Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 114 de 1996, se tramita recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Palmira Merayo Higuera, contra resolución de 6-4-1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre provisión de puestos de trabajo de ese Ministerio para los grupos A y B, habiéndose dictado en el referido recurso la siguiente

«Providencia: Ilustrísimo Magistrado-Presidente, señor Herrera Pina. Ilustrísimos Magistrados señor Menéndez Rexach, señor Trenzado Ruiz.—Madrid a 4 de mayo de 1998. Dada cuenta, no habiendo sido posible la notificación a la recurrente doña Palmira Merayo Higuera del señalamiento para votación y fallo para el día de mañana, se suspende y deja sin efecto el mismo. Se señala de nuevo para su votación y fallo con la misma composición de Sala del margen el próximo día 20-10-1998, a las diez horas treinta minutos, y siendo Ponente el ilustrísimo Magistrado don Manuel Trenzado Ruiz. Y vista la imposibilidad de efectuar cualquier notificación a doña Palmira Merayo Higuera, en el domicilio que como suyo consta, notifíquesele la presente por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Conforme por la Sala.—El Presidente, rubricado.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la recurrente doña Palmira Merayo Higuera, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria.—27.335-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/209/1998.—Don LUIS HERNANZ CANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-4-1998, sobre abono de retribución como Magistrado suplente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.840-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/384/1998.—Don QUE ZHANG contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-2-1998, sobre desestimación de solicitud de concesión de nacionalidad.—26.746-E.

4/386/1998.—Doña JOSEFA PÉREZ PEDREÑO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad del Estado.—26.752-E.

4/385/1998.—Don MANUEL MERINO CANEDO y otros contra resolución de fecha 25-11-1997, sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios por fallecimiento de su hijo.—26.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don JOAO AUGUSTO DE SOUSA, en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1997, interpuesto por él mismo contra el Ministerio de Justicia, sobre indemnización, por auto de 3-4-1998, y en su parte dispositiva se dice: «Declarar el archivo de las actuaciones, sin especial condena en costas. Una vez firme la presente resolución, procédase al archivo sin más trámite».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Joao Augusto de Sousa, cuyo último domicilio conocido en San Martín de Rubiales (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante la propia Sala.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—La Secretaria.—26.748-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/343/1998.—Don JAIME MIRANDA MOLERO contra resolución de 19-2-1998 sobre homologación de título de Bachiller.—28.223-E.

4/407/1998.—FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE ESPAÑA contra resolución de 3-3-1998 del Ministerio de Educación y Cultura sobre denegación de solicitud de subvención.—28.225-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/412/1998.—Don ALEJANDRO TUTOR MARÍN contra resolución de 20-3-1998 del Ministerio de Educación y Cultura sobre revocación de beca indebidamente percibida, que asciende a 305.000 pesetas.—28.226-E.

4/405/1998.—Don JORDI QUEROIT MONTERDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-2-1998 sobre concesión de título de médico especialista.—28.231-E.

4/418/1998.—Doña ROSA MARÍA DÍAZ SAURA contra resolución de 2-3-1998 sobre reclamación de daños y perjuicios.—28.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/360/1998.—Doña CATALINA NICOLAU ALSINA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—La Secretaria.—28.219-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/419/1998.—Don IGNACIO BLANCO ROMERO contra resolución de 26-2-1998 del Ministerio de Justicia sobre suspensión de incorporación a la prestación social sustitutoria.—28.221-E.

4/423/1998.—Don TEODORO GARCÍA PAMPLONA y otra contra resolución de 12-3-1998 sobre reclamación patrimonial.—28.222-E.

4/425/1998.—Don JESÚS ESTÉBANEZ ANTÓN contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre reclamación de daños y perjuicios por deficiente asistencia sanitaria.—28.235-E.

4/413/1998.—Don MBOMBO MUTEYA BABAJIKI contra resolución de 24-2-1998 del Ministerio de Justicia sobre denegación de nacionalidad española.—28.239-E.

4/417/1998.—Don TOMÁS PÉREZ PÉREZ contra silencio administrativo sobre abono de indemnización de 10.000.000 de pesetas por reparación del daño sufrido en acto de servicio.—28.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/349/1998.—Don JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho al cobro de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.893-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/254/1998.—Don LORENZO ENRIQUE MACÍAS SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre los trienios que tiene concedidos en el empleo de Subteniente le sean abonados con arreglo al grupo B.—27.896-E.

5/322/1998.—Don LUIS ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-2-1998, sobre petición de vivienda militar.—27.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Don Víctor Gallardo Sánchez, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Jesús Bermúdez López, contra la resolución de 19-5-1994, del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/702/1997, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «El archivo de las presentes actuaciones dejando nota en el libro de registro correspondiente, sin perjuicio de que los mismos puedan volver a reactivarse, siempre y cuando el recurrente se persone e intente la prosecución antes de un año.

Así lo propongo, en Madrid a 15 de julio de 1997.—Doy fe.»

Y para notificar en forma al recurrente toda vez que el domicilio es desconocido, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—27.892-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/224/1998.—Doña ISABEL LORO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-10-1997, sobre pensiones extraordinarias de viudedad y orfandad.—27.895-E.

5/344/1998.—Don ÁNGEL MORÁN DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1998, sobre limitación para ocupar determinados destinos.—27.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/360/1998.—Don VICTORIANO DÍAZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-2-1998, sobre desestimación de petición de ascenso.—27.877-E.

5/366/1998.—Don GERMÁN GARCÍA FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1998, sobre fallecimiento en acto de servicio.—27.878-E.

5/369/1998.—Don PABLO SÁNCHEZ MARTÍN y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-11-1998, sobre reconocimiento de fecha de ascenso.—27.880-E.

5/355/1998.—Don JUAN RINCÓN CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-1-1998, sobre pase a situación de reserva por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—27.881-E.

5/359/1998.—Don RAMÓN LÓPEZ RAMÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1997, sobre inutilidad física.—27.882-E.

5/371/1998.—Don FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALVÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1997, sobre inutilidad permanente para el servicio.—27.883-E.

5/368/1998.—Don CAMILO GÓMEZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1998, sobre abono de diferencias de haberes.—27.885-E.

5/358/1998.—Don ALBERTO LARRIBA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1998, sobre pase a situación de reserva.—27.886-E.

5/253/1998.—Don JAIME IGLESIAS FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1997, sobre trienios.—27.887-E.

5/372/1998.—Don MANUEL PASTORÍN JEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-3-1998, sobre ascenso.—27.888-E.

5/363/1998.—Don JULIO HERRADOR PINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-3-1998, sobre solicitud de fallecimiento en acto de servicio.—27.889-E.

5/333/1998.—Don JOSÉ JIMENO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1998, sobre solicitud a ser promovido al